

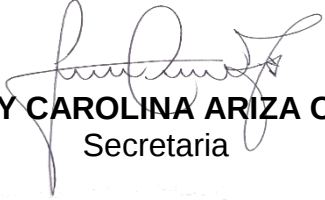


JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.001

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA PROVIDENCIA
2020-00008	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARIA ALEJANDRA ROJAS GOMEZ	LUIS MAURICO ROJAS QUINTERO	Auto modifica liquidación del crédito, termina el proceso por pago total de la obligación	1	18 de diciembre de 2020
2019-00050	REIVINDICATORIO AGRARIO	NUBIA GLORIA SILVA y LISETH GUTIERREZ	RITO GUTIERREZ TOLEDO	Resuelve solicitud de entrega – ordena comisionar Alcaldía	1	18 de diciembre de 2020

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **12 DE ENERO DE 2021**.


JUDY CAROLINA ARIZA COY
Secretaria